CONTRALORÍA Municipal de Rionegro	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA**	Código: FO-GJC-13 Versión: 03 Fecha Creación: 31/10/2023

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE RIONEGRO

HACE CONSTAR QUE

La Contraloría Municipal de Rionegro, suscribirá un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con **LAURA BAENA ARDILA,** mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.000.901.137 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ABOGADO(A) QUE BRINDE APOYO, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA CONTRALORÍA AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PMVCFT 2025

En tal sentido, se señala que el contratista acreditó la idoneidad con base en los respectivos certificados de estudio expedidos por las entidades competentes requeridos y la acreditación de los diferentes certificados de las entidades de control, sin presentar ningún antecedente que le impida la celebración de este contrato con la entidad pública.

Para la contratación específicamente el proponente acreditó como idoneidad lo siguiente:

- Título de Abogado otorgado por la Universidad Católica de Oriente del 22 de marzo de 2024
- Tarjeta Profesional número 426825 expedida por el consejo superior de la judicatura
- Certificado de sanciones vigentes para abogados expedido por la Disciplina Judicial
- Certificado del estado vigente de la tarjeta profesional

A su vez, la experiencia LABORAL, fue acreditada con base en los contratos que fueron ejecutados con entidades públicas o privadas en las cuales ha prestado sus servicios.

La Experiencia Laboral Acreditada para este contrato es la siguiente:

- Contrato de prestación de servicios con la Contraloría Municipal de Rionegro con fecha de inicio del 11 de octubre de 2024 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2024
- Vínculo laboral con la empresa flores siberianas con fecha de inicio de enero de 2022 y fecha de finalización diciembre 2022

La información a través de la cual se validó la información referida hace parte integral de los documentos anexos al contrato.

Además, cumplió con los demás requisitos exigidos por la entidad para la suscripción del contrato

La anterior certificación se expide con fundamento en lo establecido en el literal h del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Rionegro a los 27 días del mes de ENERO del 2025

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLON
Contralor Municipal de Rionegro

Proyectó: Ana María Osorio Villada	Revisó: Tania Cardona Montoya	Vo.Bo.: Robinson Vladimir Castro Castaño
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Universidad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		